



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

1

DICTAMEN N° 520

OBJETO

Participación en las Juntas de Compras de la Secretaría de Promoción Social, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 7767, artículo 20°, y controles selectivos posteriores sobre algunos procedimientos de compras; todo referido al primer semestre del año 2012.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

Obra como **limitación al alcance** que no se evaluaron aspectos técnicos de las ofertas presentadas en aquellos casos que es necesario contar con profesionales auditores en la especialidad y que este Organismo no dispone.

TAREAS REALIZADAS

A los efectos de realizar el trabajo, se llevaron a cabo las siguientes tareas:

- Participación en las Juntas de Compras en carácter de veedor.
- Visualización de expedientes y análisis de la documentación obrante en los mismos, en base a la normativa vigente.
- Comprobaciones matemáticas.
- Cotejo selectivo de precios presupuestados/ofertados con precios de mercado.
- Correlato entre la información expuesta en las planillas comparativas de precios y en las actas de Junta de Compras Jurisdiccionales.
- Relevamiento de los actos administrativos relacionados con licitaciones privadas compulsadas a los efectos de verificar el tratamiento dispensado.
- Carga en el sistema JUNCO JUR los datos de los expedientes tratados, y los que no llegaron a tratamiento en la Junta por haber fracasado el procedimiento.

INFORME

1- Marco Normativo:

En la elaboración del presente dictamen se tuvo en cuenta la siguiente normativa:

- Ordenanza de Contabilidad.
- Decreto N° 438/98 y sus modificatorias, y Decreto N° 439/98.
- Normativa de compra local: Ordenanza 7.602 y sus modificatorias, Decreto Reglamentario N° 1962/04.

2- Documentación compulsada:

- Expedientes relacionados a procedimientos licitatorios



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

- Actos administrativos referidos a procedimientos licitatorios.

3- Exposición breve de los hechos constatados:

Las Juntas de Compras Jurisdiccionales en la Secretaría de Promoción Social se desarrollan con la presencia de por lo menos, cuatro responsables definidos en la Resolución SPS N° 2644/08. En los casos que no se concurrió a la Junta de Compras, se llevaron a cabo tareas de control tendientes a verificar las actuaciones con posterioridad a producida la reunión.

En cuanto a las formalidades requeridas, se verificó la existencia de:

- Nota de la Dirección o Dependencia que solicita la compra/contratación, con el monto estimado.
- Afectación preventiva.
- Notificación de invitación a proveedores.
- Solicitud de publicación en Mayordomía
- Publicación en página web
- Acta de apertura con detalle de las Ofertas presentadas (proveedor, documentación y precio).
- Consulta efectuada a Padrón de Proveedores Sancionados.
- Panilla comparativa de precios, con informe del responsable del área solicitante.
- Sellados.
- Legajos foliados.

Se adjunta **Anexo** con detalle de las licitaciones constatadas.

A fin de verificar el circuito administrativo en el caso de licitaciones que habían sido afectadas preventivamente a un ejercicio pero adjudicadas en el siguiente, se requirió el Listado Analítico por Expediente de la Licitación Privada N° 64/11. Sin observaciones que realizar.

En algunas licitaciones, se visualizó el expediente hasta la emisión de la orden de provisión (casos: Licitación Privada N° 03/12 y 09/12), sin que surjan observaciones que realizar.

Se procedió a verificar que conforme lo referido por el art. 67 in fine de la Ord. de Contabilidad y art. 4° del Decreto N° 438/98 y sus modificatorias, las dependencias que hayan realizado una licitación privada sobre determinado objeto, no repitieran la misma durante el lapso de 90 días contados a partir de la fecha de aprobación de la primera, con excepción de los alimentos y medicamentos perecederos, en los cuales dicho lapso no puede ser inferior a 30 días. Para ello, se controló que en todos los casos, los pedidos correspondiesen a distintas dependencias.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- **Informes Técnicos:**

En algunos casos que se adjudica por ser la "oferta más conveniente a los intereses del municipio" o que se tienen en cuenta factores de calidad haciendo referencia al inciso o



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

cláusula del pliego. Se recomienda expresar con mayor detalle en el Informe Técnico las razones de la elección. (Casos: Licitaciones Privadas N° 64/11, 67/11, N° 04/12).

Como se refirió en el Dictamen N° 414 de este Tribunal Municipal de Cuentas "el decreto N° 438/98 y sus modificatorias dispone en el art. 12° del Anexo IX que las Juntas de Compras Jurisdiccionales aconsejarán en cada caso a la Secretaría del Área sobre las propuestas que estimen más convenientes a los intereses del municipio, expresándose con precisión y claridad sobre cuáles son las razones en que se fundamenta. Ello se fundamenta en que si bien la oferta más conveniente no es necesariamente la de menor precio, el licitante debe justificar las condiciones que se tornan más convenientes a la oferta que presenta importes mayores. A dicho efecto, es necesario que se comparen objetivamente los elementos que contienen las ofertas; se justifique la compensación del valor económico por otras pautas vinculadas a la bondad, utilidad y eficacia de la prestación aceptada; se demuestre que la ventaja que representa la oferta elegida tiene directa relación con el objeto, y se respeten los límites jurídicos y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones. La selección de la oferta más conveniente implica entonces apreciar cuestiones de hecho al propio tiempo que se realizan consideraciones técnicas y jurídicas."


• **Planillas comparativas:**

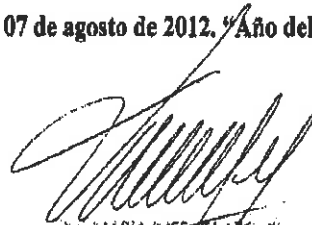
Se visualiza en los casos en que el proveedor cotiza un producto que no concuerda en sus características técnicas con lo solicitado, que la oferta no se expone en la planilla comparativa de precios. En este sentido cabe referirse que la misma debe constar en la Planilla Comparativa, no obstante luego resulte "Desestimado". (Caso: Licitación Privada N° 04/12, ítems. 22 y 41).

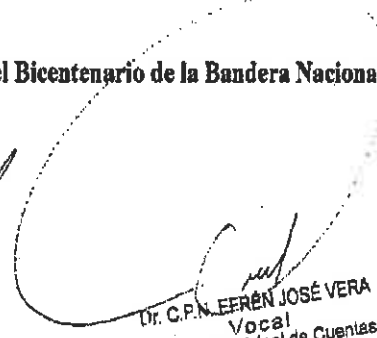
CONCLUSION

Sin perjuicio de las observaciones formuladas en el desarrollo del presente dictamen, se concluye que los procedimientos de compras y contrataciones realizados por la Secretaría de Promoción Social durante el primer semestre del 2012, se llevan a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

Tribunal Municipal de Cuentas, 07 de agosto de 2012. "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional".


Dr. G.P.N. ARGENTINO U. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. MARIA INES VELAZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. FERRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Fecha	Expte. N°	Lic. N°	Objeto	Presupuesto Oficial	Monto Adjudicado	Var. %	Res. adj.	Comentario	Anexo
04/01/12	37631/11	63/11	Seguridad y vigilancia, contrat.serv.	75.864,00	77.430,00	2,06	173/12	*	
10/02/12	35783/11	64/11	Adq. arts.de librería	68.310,56	56.679,84	-17,03	442/12		
04/01/12	37630/11	65/11	Adq. Equipos informáticos	19.300,00	17.587,90	-8,87	174/12	*	
13/01/12	39418/11	66/11	Compra elementos deportivos	170.484,80	56.140,00	-67,07	330/12	Se adjudicaron 11 de los 36 ítems licitados	
04/01/12	39213/11	67/11	Contratación colectivos	136.440,00	114.305,00	-16,22	175/12	*	
04/01/12	39166/11	68/11	Contrat.serv. Limpieza	86.944,00	93.600,00	7,66	176/12	*	
	39983/11	69/11	FRACASADA	43.860,00		n/c	571/12		
	42163/11	01/12	FRACASADA	25.080,00		n/c	572/12		
30/03/12	2762/12	02/12	Elem. metálicos, D.G. Infancia y Familia	143.670,58	142.068,22	-1,12	698/12	*	
26/03/12	3905/12	03/12	Seguridad y vigilancia, Hogar de Mayores	159.216,00	145.092,00	-8,87	661/12		
09/04/12	2788/12	04/12	Insunios para el IMUSA	173.192,08	181.020,82	4,52	738/12	*	
20/03/12	4515/12	05/12	Seguridad y vigilancia, contrat.serv.	300.033,50	269.579,04	-10,15	615/12	*	
09/04/12	4950/12	06/12	Contrat.serv. Limpieza Hogar de Mayores	65.520,00	60.606,00	-7,50	890/12	*	
30/03/12	4513/12	07/12	Elem.metálicos, adquisición	42.714,60	42.667,30	-0,11	699/12	*	
09/04/12	5355/12	08/12	Sonido D. de Recreación y Deportes	128.925,00	80.876,00	-37,27	739/12	*	Las demás ofertas registradas superan la que resultó adjudicada. Sin observaciones.
30/03/12	5568/12	09/12	Seguridad Privada Centro de la Juventud	153.946,00	149.296,00	-3,02	709/12	*	
24/05/12	7831/12	10/12	Seguridad y vigilancia, IMUSA	191.208,00	175.538,60	-8,19	942/12		
18/05/12	8844/12	11/12	Cajas de alimentos, adq. - Seg.Alim.	234.000,00	276.304,50	18,08	919/12		
04/06/12	7127/12	12/12	Medallas y trofeos, adq.	95.337,80	73.292,00	-23,12	973/12		Se adjudican 3 de 4 ítems presupuestados. Sin observaciones que realizar
04/06/12	11428/12	13/12	Seguridad y vigilancia, contrat.serv.	83.712,00	74.844,00	-10,59	974/12		
22/06/12	12295/12	14/12	Alimento balanceado - Imusa	190.250,00	167.500,00	-11,96	1112/12		
	12535/12	15/12	DESIERTA	185.785,40		n/c	966/12		
22/06/12	12206/12	16/12	Contrat.serv. Limpieza Centro de la Juventud	81.180,00	76.639,50	-5,59	1206/12		
04/06/12	12209/12	17/12	Contrat.serv. Limpieza	281.670,00	259.620,00	-7,83	990/12		
29/06/12	14577/12	19/12	Alfajores, adq. - P/Día del Niño	165.000,00	114.000,00	-30,91	1258/12		La oferta siguiente es menor que el presupuesto oficial en un 34,5%. Sin observaciones que realizar
29/06/12	14578/12	20/12	Leche en polvo -P/Día del Niño	141.600,00	125.400,00	-11,44	1259/12		
29/06/12	14579/12	21/12	Prod. p/preparado leche en polvo p/Día Niño	228.000,00	218.720,00	-4,07	1260/12		
*			Se llevaron a cabo controles posteriores						